

COMUNICADO DE PRENSA

DGC/167/2021

Dirección General de Comunicación

Ciudad de México, a 23 de junio de 2021.

CNDH condena homicidio del activista Tomás Rojo Valencia

<<Hace un enérgico llamado a las autoridades para garantizar la vida, seguridad e integridad de sus familiares, así como de quienes defienden los derechos humanos en todo el país.

<<La CNDH ha documentado el homicidio de 69 personas defensoras de derechos humanos desde el 2006, nueve de los cuales ocurrieron este año.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) condena el homicidio del defensor Tomás Rojo Valencia, integrante de la comunidad Yaqui, en Sonora, y quien se encontraba desaparecido desde el pasado 27 de mayo; agravio que, a juicio de sus familiares, se relaciona con su activismo en la región, toda vez que fue portavoz de los pueblos en resistencia durante la construcción y posterior operación del Acueducto Independencia en la entidad.

De la información trascendida en medios, se observa que el 18 de junio de 2021 fue localizado el cuerpo del defensor en una fosa clandestina, ubicada a 12 kilómetros al sureste de Vícam y a dos kilómetros al este de la Carretera Estatal 29, en el estado de Sonora; ante lo cual la CNDH expresa sus condolencias a sus familiares y manifiesta su solidaridad con los colaboradores e integrantes de la citada comunidad.

En el seguimiento del caso, este Organismo Autónomo tuvo conocimiento de que la Fiscalía General de Justicia del estado de Sonora inició la indagatoria correspondiente para el esclarecimiento de los hechos e identificación de los responsables, con motivo de la presunta desaparición y posterior homicidio del defensor Rojo Valencia, implementando labores, a través de su Dirección de Criminalística Laboratorio, para la identificación y estudio de los restos localizados, correspondientes al defensor agraviado.

No pasa desapercibido que, desde el pasado 17 de junio de 2021, la también activista Lorena Josefina Valenzuela Esquer, integrante de la comunidad Yaqui, se encontraba desaparecida en esa entidad y fue localizada por elementos de la policía municipal de Puerto Peñasco, en coordinación con elementos de la Agencia Ministerial de Investigación Criminal de la Fiscalía estatal, en el marco de la indagatoria radicada por tales hechos.

Por los eventos antes descritos, esta Comisión Nacional demanda a la autoridad de procuración de justicia indagar de manera exhaustiva los asuntos mencionados, con especial atención en la posible relación de estos con la actividad de defensa de derechos humanos de las víctimas, coordinando asimismo acciones para la atención integral de los familiares y víctimas indirectas en el caso.

De igual manera, reitera su preocupación por la ausencia de efectividad, eficiencia y vigencia de acciones, políticas públicas y estrategias oficiales, coordinadas y adecuadas, por parte de las instancias de los tres órdenes de gobierno del Estado mexicano, tendentes a prevenir agresiones, incidentes y riesgos, así como para garantizar la vida, seguridad e integridad personal de las personas defensoras de derechos humanos, pues tales circunstancias inhiben el ejercicio de su actividad y, en muchos casos, desfavorecen las causas que defienden como, en este caso, los intereses y derechos de la comunidad Yaqui.

Es así como, de forma preocupante, esta Comisión ha documentado 69 homicidios de personas defensoras de derechos humanos desde el año 2006 y el caso del activista Tomás Rojo Valencia es el noveno en lo que va de este año.

La CNDH observará con atención la evolución de los acontecimientos y las investigaciones que realicen las autoridades competentes para el esclarecimiento de los hechos e identificación de los responsables, para que sean presentados ante la justicia y que reciban el castigo que en derecho corresponda, a fin de que este caso no quede en la impunidad.

¡Defendemos al pueblo!
